

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.976

Viernes 18 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2559175

#### EXTRACTO

ÁLVARO GONZÁLEZ SALINAS, abogado, Notario Público, Titular de la 42ª Notaría de Santiago, con domicilio en calle Apoquindo 3001, piso 2, comuna Las Condes, ciudad de Santiago, CERTIFICA: Que por escritura pública, de fecha 10 de octubre de 2024, otorgada ante mí, /Uno/ Don PATRICIO ADRIEN TEILLERY TAGLE, publicista, domiciliado en Bremen N° 466, departamento 101, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, región Metropolitana; /Dos/ Don JUAN FELIPE ANDRÉS HERNÁNDEZ ROJAS, relacionar público, domiciliado en Avenida Los Leones N° 2449, comuna Providencia, ciudad de Santiago, región Metropolitana; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Razón social: "SOCIEDAD DE PROFESIONALES DE PUBLICIDAD AGENCIA BULL LIMITADA", pudiendo usar como nombre de fantasía "PUBLICIDAD BULL LIMITADA". Administración y uso de la razón social: El uso de la razón social y la administración de la Sociedad corresponderá a don Patricio Adrien Teillery Tagle y a don Juan Felipe Andrés Hernández en adelante, los "Administradores", quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Objeto: El objeto de la Sociedad es: a) la prestación de servicios profesionales en las diversas ramas y especialidades de la publicidad y marketing; a través de sus socios, asociados y/o colaboradores, los cuales ejercen profesiones idénticas, similares, afines o complementarias; b) El estudio, creación, planificación, desarrollo y realización de campañas de publicidad y de propaganda de todo tipo; la producción, compraventa y arrendamiento de videos y material audiovisual, libros, folletos, películas, cintas magnéticas, discos, diskettes, dibujos, mapas, planos, fotografías, pinturas, originales y reproducciones, obras de arte y toda forma actual o futura de comunicar ideas o sentimientos; c) La instalación de Oficinas y Agencias de Publicidad y Marketing, para la atención a los clientes particulares, las sociedades, los Organismos Públicos y demás Instituciones; prestar asesorías, elaborar proyectos y realizar estudios; la dictación de conferencias, cursos, simposios y reuniones profesionales; la importación de libros, elementos, máquinas y equipos para el debido desarrollo de la actividad; d) La realización de investigaciones, estudios, planes y proyectos, de cualquier clase o naturaleza; e) Las prestaciones de servicios y asesorías profesionales, científicas, técnicas, de investigación, a personas jurídicas o naturales, en las distintas áreas sean relacionadas con la publicidad, marketing, comercial, financiera, económica o de cualquier naturaleza; f) Para los efectos señalados anteriormente, la Sociedad podrá ejecutar, administrar y usar a cualquier título bienes muebles e inmuebles, como también ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios que tiendan directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social; g) la participación o administración a cualquier título en sociedades, comunidades o asociaciones de cualquier naturaleza que tengan relación con sus actividades; h) En general, la sociedad podrá contraer toda clase de obligaciones y realizar cualquier otra actividad o negocio que los socios acuerden llevar a efecto sin necesidad de modificar el pacto social y que permitan un mejor aprovechamiento de la organización de esta sociedad, sin limitación alguna; y en general, la realización de todos los actos y contratos conducentes al giro social; Duración: 10 años contados desde la fecha de la escritura, que se prorrogará automática y tácitamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años. Capital: \$2.000.000 de pesos suscrito y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: /Uno/ PATRICIO ADRIEN TEILLERY TAGLE, suscribe la cantidad de \$1.000.000 de pesos, equivalentes a un 50% de los derechos sociales, cuya totalidad es pagada y aportada en este acto, quedando ingresados en la caja social. /Dos/ JUAN FELIPE ANDRÉS HERNÁNDEZ ROJAS, suscribe la cantidad de \$1.000.000 de pesos, equivalentes a un 50% de los derechos sociales, suma que es pagada y aportada en su totalidad en este acto, quedando ingresados en la caja social. En consecuencia, el capital de la Sociedad se encuentra totalmente suscrito y pagado por los socios. Responsabilidad: La responsabilidad de los socios queda limitada hasta el monto de sus respectivos aportes. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad y comuna de Santiago de Chile, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago 16 de octubre de 2024.

CVE 2559175

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl